

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Medellín, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001-34-03-015-2017-00540-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA
DEMANDADO	JHALMER LONDOÑO PALACIOS
PROVIDENCIA	Auto 762 V
DECISIÓN	Agrega despacho comisorio auxiliado y da traslado avaluó

Se ordena agregar despacho comisorio No. 045 debidamente auxiliado por el Inspector de Policía del Valle de Aburra con la constancia de la realización de la diligencia de secuestro del vehículo identificado con placa USU295 de propiedad del demandado.

Así mismo de conformidad a lo preceptuado en el artículo 228 del código General del Proceso y en concordancia con el canon 444 ibídem, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de diez (10) días del avalúo, el cual señala que el precio del vehículo rodante de placas USU 295 está en Cuarenta y Cuatro Millones Pesos (\$44.000.000,00).

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO**  
JUEZ (firmado digitalmente)

-v

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2020 Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria